

Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Introducción

El Ministerio de Educación Nacional, ha diseñado e implementado su Sistema Integrado de Gestión – SIG, para mejorar la generación de valor público, entendido como los resultados observables y medibles que la entidad debe alcanzar para dar respuesta a las necesidades de partes interesadas, y para fortalecer la eficiencia institucional.

Para lograr lo anterior, la entidad, con el compromiso de la Alta Dirección, orienta el desarrollo de sus actividades bajo un modelo de gestión por procesos que genera productos y servicios con calidad y oportunidad, aprovechando los talentos y capacidades de su equipo humano y los avances tecnológicos para el cumplimiento de los objetivos.

Para garantizar el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión – SIG, el Ministerio de Educación Nacional cumple los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, ISO/IEC 27001:2013, el Decreto 1072 de 2015 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST y el Decreto 1078 de 2015 y Decreto 2573 de 2014 para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI; así como su aplicación y articulación con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

El presente manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG es una herramienta de consulta para todos los servidores y demás partes interesadas. Contiene 15 secciones a lo largo de las cuales se describe el marco estratégico de la entidad, su estructura organizacional, la estructura del Sistema Integrado de gestión – SIG y su gestión por procesos.

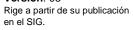
La revisión y aprobación de este documento es responsabilidad de la Alta Dirección para el Sistema Integrado de Gestión - SIG y su representante, quien verifica que lo definido sea consistente con la realidad de la entidad, los cambios propios de su dinámica y cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos.

Objetivo

El presente manual tiene como objetivo integrar y describir en un documento de fácil consulta los elementos que definen y componen el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional, herramienta al servicio del cumplimiento de los requisitos de las Normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015,ISO/IEC 27001:2013, el Decreto 1072 de 2015 para el SGSST y el Decreto 1078 de 2015 y Decreto 2573 de 2014 para el SGSI; así como su aplicación y articulación con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y actuando en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con un enfoque orientado a riesgos y hacia las partes interesadas del identificadas.



Código: PM-MA-01 Versión: 08



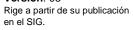


Contenido

1.	Reseña histórica del Ministerio de Educación Nacional – MEN	5
2.	Marco Estratégico Institucional	8
	Plan Marco de Implementación	8
	Objetivos de Desarrollo Sostenible	10
	Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026	12
	Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026	13
	Líneas Estratégicas Generales 2022-2026	14
	Misión	15
	Visión	16
3.	Gestión de grupos de valor o partes interesadas.	16
	Metodología para la caracterización de partes interesadas	16
	Políticas	18
4.	Estructura organizacional	19
5.	Componente de integridad	19
	Principios de Integridad	20
	Valores	20
6.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	21
	Dimensiones	22
	Políticas	22
7.	El Sistema Integrado de Gestión en el MEN	23
	Definición	23
	Conformación del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional	23
	Alcance y exclusiones del Sistema Integrado de Gestión	25
	Política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión - SIG	26
	Sistema de Gestión de Calidad- SGC	26
	Sistema de Gestión Ambiental - SGA	27
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	28
	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI	30
	Gestión del Riesgo	32



Código: PM-MA-01 Versión: 08





Con	ntrol de cambios	55
Ane	exos	54
15.	Normograma	54
14.	Sistema de información del Sistema Integrado de Gestión – SIG	51
	dentificación, evaluación y seguimiento de los requisitos legales y otros requisitos am plicables	
	Planificar Ejecutar y Monitorear Controles Operacionales Ambientales	
	oma de conciencia y comunicación	
	dentificación y valoración de aspectos e impactos ambientales	
	Revisión por la dirección	
	Auditorías internas	
	Gestión de planes de mejoramiento	
	Actualización de las tablas de retención documental -TRD	
	Control de documentos del SIG	
13.		
12.	Mejora continua	
11.		
Т	ratamiento del Producto o Servicio No Conforme - PSNC	
10.	•	
P	Procesos de Evaluación	
	Procesos de Apoyo	
	Procesos Misionales	
P	Procesos Estratégicos	42
9.	Modelo de operación por procesos	41
C	Otros actores del Sistema Integrado de Gestión - SIG	38
L	iderazgo de procesos	37
R	Representante de la alta dirección	37
8.	Responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión Institucional del MEN	36
G	Gestión del Cambio	35
G	Gestión de Oportunidades	34



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Reseña histórica del Ministerio de Educación Nacional – MEN

El Ministerio de Educación Nacional fue creado mediante la ley 7ª de agosto 25 de 1886. Anterior a esa fecha se creó la Secretaría de Instrucción Pública por la Ley 10ª de 1880 que reemplazó a la Secretaría del Exterior (Ministerio de Gobierno) que antes de 1880 atendía los asuntos educativos.

En junio de 1923, cambia el nombre de Ministerio de Instrucción Pública por el de Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas y, desde el 1º de enero de 1928 se le identifica con el nombre de Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuso la Ley 56 de 1927 (10 de noviembre).

Su actual marco normativo lo establecen los artículos 27, 41, 67, 69, 70 y 366 de la Constitución Política de 1991 y regulado por las leyes 30 de 1992, 115 de 1994, 181 de 1995, 375 de 1997 y 715 de 2001.

En el año 2002, se inicia el Plan de Desarrollo Sectorial: "La Revolución Educativa", a través del cual se definen las políticas marco en relación con el fortalecimiento de la cobertura, calidad y eficiencia del sector; con base en las cuales, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) focalizó sus actividades misionales y diseñó un sistema de trabajo para integrar elementos modernos de la administración pública, de la cultura organizacional y de los sistemas de información con el propósito fundamental de mejorar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia de su gestión para que los clientes, ciudadanos, usuarios y partes interesadas perciban atributos de calidad en los servicios ofrecidos.

La experiencia exitosa del MEN consiste en acercar la estrategia a la operación de manera armónica y complementaria, para lo cual diseñó el Sistema Integrado de Gestión SIG, el cual articula la aplicación de la orientación estratégica, los requisitos legales, los modelos referenciales a través del modelo de operación por procesos y servicios.

La implementación del Sistema Integrado de Gestión se desarrolló en varias etapas: La primera etapa, inicia con la formulación y ejecución del proyecto estratégico "Modernización del Ministerio de Educación Nacional". La ejecución del Proyecto de Modernización condujo a la definición de un modelo de integración institucional el cual inicia con la formulación y adopción de los elementos de la planeación estratégica (misión, visión, objetivos, valores y compromisos éticos, definición de clientes, proyectos estratégicos y planes de acción, entre otros), abarcó cinco componentes básicos de operación: rediseño total de procesos, manejo del cambio a través de gente y cultura, desarrollos tecnológicos para apoyar la implementación y optimización de procesos y la



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



racionalización de trámites, ajuste de estructura organizacional acorde con las nuevas necesidades de la entidad, adecuaciones en la infraestructura física, y actividades complementarías.

El proyecto de modernización institucional se basó en la reingeniería de procesos, como un mecanismo que facilita la operacionalización y diseño de los cambios previstos al interior del MEN, abarcó la revisión, rediseño, definición, validación e implementación de los procesos requeridos para cumplir con los objetivos misionales e institucionales. La reingeniería consolidó el enfoque por procesos del MEN, fijando los parámetros para evaluar los componentes de la operación de manera integral y sistémica, promoviendo una visión de trabajo en equipo; bajo la cual no se trabaja estrictamente por funciones que individualizan las responsabilidades, sino por procesos en los que concurren un grupo de funcionarios que tienen metas comunes. Esto no implica la desaparición de las unidades funcionales (direcciones, subdirecciones), pero sí la de las barreras interfuncionales, teniendo como horizonte el resultado global de cada proceso. Así, todos los servidores trabajan articuladamente, entendiendo y valorando el aporte de otros, llevando a que todas las áreas involucradas se vean como socios y aliados en busca del mismo fin y elevando la calidad del servicio prestado.

Como resultado del proyecto de reingeniería se definió el mapa de macroprocesos de la entidad, clasificándolos en 3 grandes categorías: macroprocesos de direccionamiento y control, misionales y de apoyo.

La segunda etapa de la construcción del Sistema Integrado de Gestión inicia al final de la reingeniería, en el año 2005, con el diseño del proyecto de certificación del MEN. El plan de trabajo definido contempló la identificación de todos los requisitos necesarios para dar cumplimiento a los modelos referenciales (MECI, SISTEDA y NTC GP 1000). Para llevar a cabo la implementación de los modelos, se desarrolló un plan de trabajo detallado, bajo el liderazgo de la Secretaría General como representante de la dirección, se conformó un grupo de gestores del Sistema Integrado de Gestión, quienes, junto con los responsables de procesos se convirtieron en los principales impulsores del sistema garantizando su consolidación.

Esta segunda etapa, concluye con la realización de la auditoría de otorgamiento por parte del ICONTEC que dio como resultado la certificación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MEN, bajo las normas NTC GP 1000:2004 e ISO 9001:2000, siendo el MEN, la primera entidad del país en recibir la certificación NTCGP 1000 y en integrar los modelos para la gestión pública.

A partir de septiembre del 2006, se ejecuta la tercera etapa de consolidación, crecimiento y mejoramiento del SIG, a través de la aplicación sistemática del ciclo PHVA, incluyendo la ampliación del alcance del SIG, e integrando al mismo, en el 2009, el cumplimiento del modelo referencial ISO



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



14001: Sistema de Gestión Ambiental, orientado a fortalecer el desempeño ambiental de la entidad, certificado por ICONTEC en febrero de 2010.

En este mismo año, el MEN culminó la definición de los modelos de Certificación de Procesos Sectoriales, orientados a proporcionar una mayor sostenibilidad e integralidad en el trabajo conjunto entre el Ministerio y las Secretarías de Educación, para fortalecer el desempeño de la Gestión de Cobertura, Atención al Ciudadano y la Gestión de Recursos Humanos del Sector Educativo. Estos modelos se establecieron como "especificaciones técnicas", a partir de las cuales tanto el MEN, como un grupo importante de Secretarías lograron la certificación inicial.

En agosto de 2010, el MEN obtuvo el Premio Nacional a la Excelencia y la Innovación en Gestión, otorgado por la Corporación Calidad, al demostrar prácticas ejemplares en todas las áreas, resultados sobresalientes y niveles de competitividad equivalentes a los de una organización de talla mundial. Contar con un sistema de gestión consolidado, un planteamiento estratégico de largo alcance y un enfoque de permanente innovación en la gestión pública; permitieron obtener esta distinción, y aportaron para mantener la capacidad de asegurar la transparencia, eficiencia e innovación en su gestión. En el año 2011, se adicionó la "especificación técnica" del proceso de Gestión de la Calidad del servicio educativo, dentro del modelo de Certificación de Procesos Sectoriales, orientada a proporcionar sostenibilidad e integralidad en el trabajo conjunto entre el Ministerio y las Secretarías de Educación.

Para el año 2012, el Ministerio se presentó a la renovación de sus certificaciones en auditoria integrada y la firma Icontec mantuvo la certificación en las normas ISO 9001, ISO 14001 y NTC GP 1000.

Durante el 2013, el Ministerio de Educación Nacional emprendió el proceso para la modificación de su cadena de valor con el fin de contar con procesos más flexibles, transversales y con una mayor orientación a la comunidad, desarrollando a partir de los modelos conceptuales una modificación de los macroprocesos misionales del Ministerio que respondiera de manera más directa a la misión de la entidad. Este proceso culminó en el 2016.

En el 2017 se realizó la adopción e implementación de los modelos referenciales de Salud y Seguridad en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y de Seguridad de la Información basado en la norma ISO/IEC 27001:2013, se ajustó la documentación a la versión 2015 de las normas NTC ISO 9001 y NTC ISO 14001:2015, y se integraron los cuatro sistemas: Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la información, con lo cual surge el nuevo Sistema Integrado de Gestión – SIG del Ministerio de Educación Nacional – MEN.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



En el 2018 nuestro sistema de gestión es auditado por el ente certificador y obtenemos las certificaciones ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 para los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental respectivamente.

2. Marco Estratégico Institucional

El marco estratégico del Ministerio se construye a partir de los lineamientos sectoriales e institucionales que demarcan la gestión educativa y dan respuesta a las necesidades sentidas del sector. Dentro de estos lineamientos se encuentran los compromisos adquiridos en agendas internacionales y nacionales educativas como: los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), los compromisos nacionales como: el Plan Marco de Implementación (PMI), el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Bajo estos parámetros, a nivel institucional la estrategia del Ministerio se soporta en su misión y visión como marcos de referencia para alcanzar los objetivos y compromisos propuestas en dichas agendas.

En este sentido, se presenta a continuación cada uno de estos referentes ordenados a partir de los plazos de mayor a menor duración para su cumplimiento:

Plan Marco de Implementación

El Plan Marco de Implementación (PMI) tiene una duración de 15 años y comprende hasta el año 2032 para su cumplimiento. Este Plan orienta las políticas públicas para el cumplimiento del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera durante los próximos 15 años, en cumplimiento de las disposiciones del Punto 6.1.1 del PMI, suscrito entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP) el 24 de noviembre de 2016, y refrendado por el Congreso de la República el 2 de diciembre del mismo año.

Este documento contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final, desde los diferentes frentes que deben ser abordados para el cumplimiento de las metas. Las siguientes ilustraciones resumen los desafíos del PMI en educación:



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.





Ilustración 1. Desafíos del Plan Marco de Implementación para educación preescolar, básica y media. MEN. (2018). Elaborado a partir de los desafíos del PMI.



Ilustración 2. Desafíos del Plan Marco de Implementación para educación superior. MEN. (2018). Elaborado a partir de los desafíos del PMI.

El Ministerio de Educación Nacional declara única documentación válida la ubicada en el aplicativo SIG toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Plan Especial de Educación Rural (PEER)

Frente a los retos y desafíos propuestos en el PMI, en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación Nacional y aliados como: la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), las Escuelas de Paz, la Universidad de los Andes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Corpoeducación, el Comité de Cafeteros de Caldas, la Fundación Compartir, Coreducar y Educapaz; se trazaron los lineamientos estratégicos que responden a los desafíos de la educación en la zona rural y que abarca todos los niveles educativos, con las siguientes estrategias:

En educación inicial, preescolar, básica y media:

- Familia, escuela y comunidad
- Infraestructura y dotación
- Administrativo
- Pedagógica y académica
- Docentes y directivos docentes
- Ambiente escolar y bienestar

En Educación Superior:

- Modelos educativos adaptables
- Acceso de la población a educación superior
- Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo rural del territorio
- Consolidación de la paz

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son acuerdos a nivel mundial para la adopción de acciones de política pública que pongan fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. De los 17 objetivos formulados, el objetivo ODS 4, pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), este objetivo busca:

Asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad.

Para lograrlo, se establecieron 10 metas a nivel internacional:

El Ministerio de Educación Nacional declara única documentación válida la ubicada en el aplicativo SIG toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Meta 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad.

Meta 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

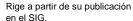
Meta 4.a De aquí a 2030, construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Meta 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

Meta 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.



Código: PM-MA-01 Versión: 08





En este sentido, el país elaboró el CONPES 3918 de 2018, el cual genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo metas trazadoras, indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

Para educación se definió como meta trazadora a 2030, la tasa de cobertura bruta en educación superior, partiendo en 2015 de una tasa de 49,4% y estableciendo como meta llegar al 80%.

La siguiente ilustración resume los desafíos en ODS:



Ilustración 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible con impacto en el sector educación MEN. (2018).

Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 "El camino hacia la calidad y la equidad", traza la ruta de Colombia en Educación hasta el 2026, hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cimentada en la justicia, el respeto y el reconocimiento de las diferencias.

Como resultado de un proceso de construcción colectiva, con amplia participación municipal, departamental, regional y nacional, se definieron 10 lineamientos estratégicos que permitirán resolver los desafíos planteados a 2026.

La siguiente ilustración, resumen los desafíos del PNDE 2016-2026:



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación

en el SIG.



Plan Nacional Decenal de Educación

Desafíos a 2026



Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.



La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.



El establecimiento de lineamientos curriculares **generales**, **pertinentes y flexibles**.



La construcción de una política pública para la **formación de educadores**.



Impulsar una **educación que transforme el paradigma** que ha dominado la educación hasta el momento.



Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.



Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.



Dar **prioridad al desarrollo de la población rural** a partir de la educación.



La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la **participación del gasto educativo en el PIB** y en el gasto del gobierno, en todos sus niveles administrativos.



Fomentar la investigación que lleve a la **generación de conocimiento** en todos los niveles de la educación.

Ilustración 4. Desafíos Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. MEN. (2018).

Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

Las bases del PND 2022-2026 son el producto de los insumos generados en los diálogos regionales vinculantes desarrollados por el gobierno nacional entre octubre y diciembre de 2022. Estos espacios recogieron el sentir de las comunidades, que a lo largo y ancho de Colombia expresaron sus opiniones acerca de los temas y proyectos que consideran prioritarios para tener mejores condiciones de vida. El documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida" consta de cinco transformaciones:

- 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
- 2. Seguridad humana y justicia social.
- 3. Derecho humano a la alimentación.
- 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.

El Ministerio de Educación Nacional declara única documentación válida la ubicada en el aplicativo SIG toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



5. Convergencia regional

Al Ministerio de Educación Nacional, específicamente le corresponden las siguientes acciones desarrolladas dentro del marco de transformación número 2 "Seguridad humana y justicia social":

Transformación 2: Seguridad Humana y Justicia Social

- 1. Educación de calidad para reducir la desigualdad
 - a. Primera Infancia feliz y protegida.
 - b. Resignificación de la jornada escolar: más que tiempo.
 - c. Dignificación y desarrollo de la profesión docente.
 - d. Formación docente para una educación de calidad.
 - e. Movilización social por la educación en los territorios
 - f. Currículos para la justicia social.
 - g. Fortalecimiento de la gestión territorial educativa y comunitaria.
 - h. Educación media para la construcción de proyectos de
 - Hacia la erradicación de analfabetismos y el cierre de inequidades.
- j. Por un programa de alimentación escolar más equitativo que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria.
 - k. Educación superior como un derecho.

- Oportunidades de educación y formación y de inserción y reconversión laboral
 - a) Consolidación del Sistema de Educación Superior colombiano.
 - b) Reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
 - c) Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social.

Ilustración 5. Acciones Transformación 2 (Bases PND) MEN 2022-2026

Líneas Estratégicas Generales 2022-2026

Invertir en educación es invertir en la vida de los Colombianos y en la paz total. Por esta razón, el Ministerio de Educación para este cuatrienio busca impulsar una Educación para la vida la cual tiene que ser una educación de calidad. Sin duda, estamos seguros que si transformamos la educación, transformamos la sociedad.

Es así, que teniendo en cuenta este objetivo, el horizonte estratégico institucional y todo el contexto de la Planeación institucional, la estrategia se centra en:

Liderar la transformación educativa en Colombia: una Educación para la Vida que favorezca el bienestar de los colombianos y de las generaciones futuras.

Esto se ve reflejado en las 5 líneas estratégicas prioritarias que contiene los principales hitos que vamos a lograr durante el cuatrienio:



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.





1. Cobertura

Amplicación de 500.000 nuevos cupos para Educación Superior.



2. Universalización PAE

Llegar a un 95% de cobertura en el cuatrienio.



3. Revolución Infraestructura Educativa

Aumento de los Recursos de inversión con un énfasis en la ruralidad y ruralidad dispersa.



4. Educación para la paz y convicencia

Para el desarrollo comunitario, la vida y la paz en los colegios.



5. Ampliación de la jornada escolar

Para la inclusión de temas de arte, cultura y deporte a través de la creación de ambientes de aprendizaje.

Ilustración 6. Líneas Estratégicas MEN 2022-2026

El cumplimiento de estas líneas se centra en la:

- 1. Articulación de diferentes programas, proyectos e iniciativas que de forma integral apuntan a lograr las metas trazadas.
- 2. Priorización contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad y ruralidad dispersa para el cierre de brechas.
- 3. Implementación teniendo en cuenta 3 pilares: Paz, Cultura y Justicia social.
- 4. Participación y articulación del sector y de todos los actores del ecosistema de educación e innovación serán pieza clave para el éxito de esta estrategia.
- 5. Seguimiento y monitoreo continuo de los avances del cumplimiento de las mismas con el fin de identificar cuellos de botella y poder tomar medidas a tiempo que permitan lograr los objetivos.

Bajo estos parámetros, a nivel institucional, se trazó la siguiente misión y visión:

Misión

Organizar y orientar estratégicamente las acciones de la entidad en concordancia con los objetivos institucionales y las metas estratégicas definidas por insumos como el Plan Nacional de Desarrollo. De acuerdo a la identificación de prioridades se realiza la formulación, implementación y definición de



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



mecanismos de seguimiento y gestión de los programas y políticas públicas educativas con el fin de prestar un servicio educativo con calidad.

Visión

Reconocer y garantizar un derecho a la educación que potencie las capacidades diversas de personas y comunidades y que permita construir mejores historias de desarrollo y disminuir la desigualdad.

3. Gestión de grupos de valor o partes interesadas.

En el Ministerio de Educación Nacional, la toma de decisiones es resultado del proceso sistemático de intercambio público de información sobre valores, intereses, necesidades, conocimientos, técnicas y alternativas que se concilian para privilegiar soluciones integrales a las problemáticas, respetando el marco legal y el ámbito de competencia de los diferentes actores del sector.

Las partes interesadas o grupos de valor son todas las personas o grupos de personas que se ven afectadas o que podrían ser afectadas por la toma de decisiones de la entidad, y que, según su percepción de afectación, ejercen diferentes niveles de poder, interés, influencia e impacto en relación con la organización.

Metodología para la caracterización de partes interesadas

Para facilitar la identificación de toda las partes interesadas o grupos del valor, en el Ministerio de Educación Nacional desarrolló la Guía Metodológica para la Caracterización de Partes Interesadas, con el objetivo de dar orientaciones en el diseño y aplicación de ejercicios de caracterización de grupos de valor, ciudadanos, usuarios o interesados, y en el uso de los resultados de dichos ejercicios para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

De la aplicación de la metodología fueron identificados 102 partes interesadas en el ecosistema sectorial y se agruparon en 19 categorías:

- 1. Alta Dirección
- 2. Empleados
- 3. Grupo de Trabajo
- 4. Entidades del Sector Administrativo
- 5. Órganos de Asesoría y Coordinación
- 6. Proveedores
- 7. Cooperantes Nacionales e Internacionales
- 8. Establecimientos Prestadores del Servicio Educativo



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



- 9. Comunidad Educativa
- 10. Egresados del Sistema Educativos
- 11. Grupos de Presión
- 12. Medios de Comunicación
- 13. Sector Privado
- 14. Organizaciones Sociales
- 15. Poder Legislativo
- 16. Poder Ejecutivo
- 17. Poder Judicial
- 18. Órganos de Control
- 19. Administrador Fiduciario

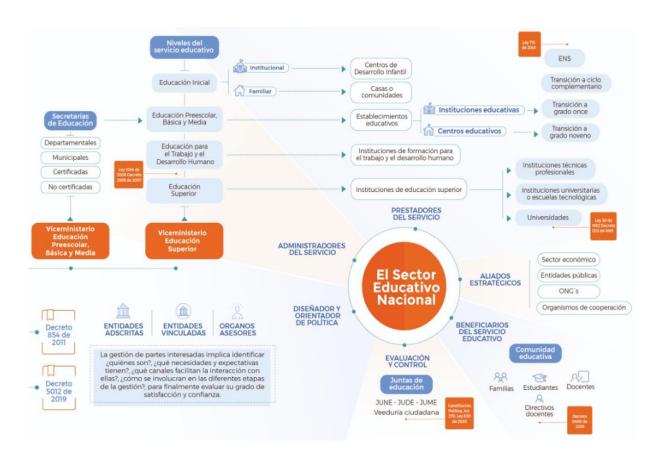


Ilustración 7. Mapa de grupos de valor del sector educación.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



El Ministerio de Educación Nacional aborda la gestión de partes interesadas desde una perspectiva de diálogo y concertación, en la que los intereses y expectativas de las partes se equilibran para hacer equipo, construyendo escenarios de corresponsabilidad, en medio de acciones de información, consulta, participación y control que alimentan la deliberación y favorecen que la toma de decisiones se desarrolle en un marco de transparencia, gobernanza, legitimidad y sostenibilidad. Esto teniendo en cuenta los principios de apertura, visibilidad, publicidad, confianza e interlocución.

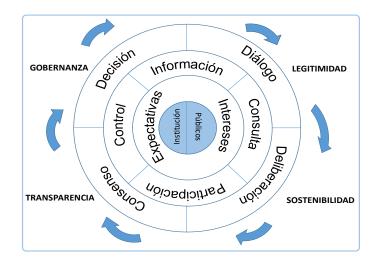


Ilustración 8. Modelo para la gestión de partes interesadas.

Políticas

En el marco de la gestión de partes interesadas el Ministerio de Educación Nacional, ha definido las siguientes políticas:

Política Participación Ciudadana

La Ministra de Educación Nacional, su equipo directivo y demás servidores del Ministerio, promoverán la participación de todos sus grupos de interés para prevenir racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar su gestión institucional, sus resultados, sus recursos y la prestación de los servicios a su cargo. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

Política Rendición de Cuentas

La Ministra de Educación Nacional, su equipo directivo y demás servidores del Ministerio, se comprometen rendir cuentas de manera permanente con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para este fin, se utilizarán todos los



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



canales de comunicación disponibles, buscando que esta actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

Política Servicio al Ciudadano

La Ministra de Educación Nacional, se compromete a garantizar los derechos de los ciudadanos, a mejorar la relación entre el ciudadano y la entidad, ofreciendo servicios efectivos, de calidad, oportunos, y confiables, bajo los principios de transparencia y prevención, generando estrategias para la lucha contra la corrupción que permitan satisfacer las necesidades

4. Estructura organizacional

La estructura organizacional vigente en el MEN fue aprobada a través del decreto 4675 de 2006, modificado por el 5012 de 2009 y por el 854 de 2011.

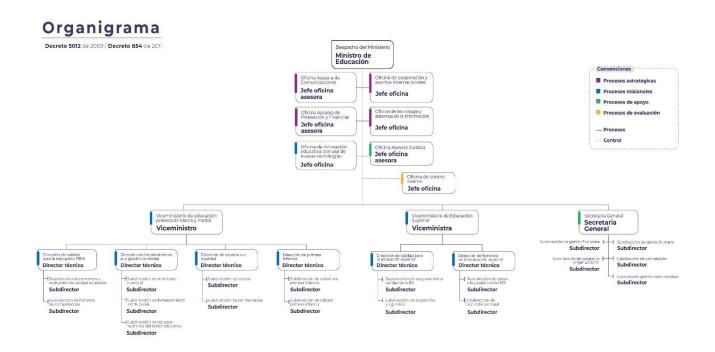


Ilustración 9. Estructura organizacional del MEN

5. Componente de integridad

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector

El Ministerio de Educación Nacional declara única documentación válida la ubicada en el aplicativo SIG toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2017)

Principios de Integridad

En el marco de la Integridad Pública, los servidores del Ministerio de Educación Nacional asumen los siguientes principios de Integridad:

- 1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
- 2. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
- 3. 3. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- 4. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- 5. 5. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten

Valores

Los Valores del Ministerio de Educación Nacional son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos y colaboradores, los cuales se consideran altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los valores del Ministerio son:

Compromiso: Consciencia de la importancia del rol como servidor público y disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Respeto: Reconocimiento, valor y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia o cualquier otra condición.

Honestidad: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.

Diligencia: Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Mística: Actuar con sentido y amor por lo que hacemos. Amor al trabajo, a la Entidad, a los compañeros y a los superiores, propendiendo por un ambiente integro.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Confianza: Creer en los demás, confiar en nuestro trabajo y en nuestros grupos de interés

6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y los articula con el Sistema de Control Interno, para hacer los procesos dentro de las entidades más sencillos y eficientes.



MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones y el apoyo de 11 entidades. Cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada, en ellas se agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el Modelo de manera adecuada y fácil

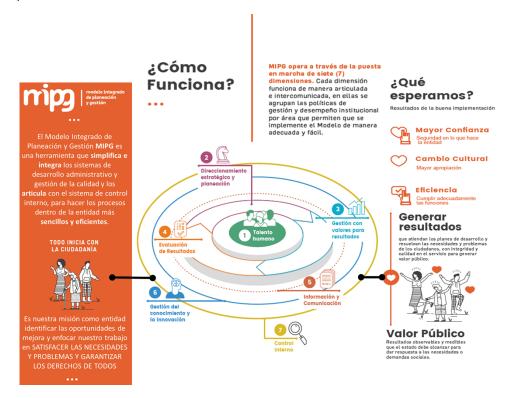


Ilustración 10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Con la implementación de MIPG se espera generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio para generar valor público, entendido como los resultados observables y medibles que el estado debe alcanzar para dar respuesta a las necesidades o demandas sociales.

Dimensiones

MIPG opera a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones:

- 1. Talento Humano
- 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
- 3. Gestión con Valores para Resultados
- 4. Evaluación de Resultados
- 5. Información y Comunicación
- 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
- 7. Control Interno

Políticas

Cada dimensión de MIPG funciona de manera articulada e intercomunicada y en ellas se agrupan las 19 políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el Modelo de manera adecuada y fácil, las políticas son:

- 1. Planeación Institucional
- 2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
- 3. Talento Humano
- 4. Integridad
- 5. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción
- 6. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- 7. Servicio al Ciudadano
- 8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- 9. Racionalización de Trámites
- 10. Gestión Documental
- 11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
- 12. Seguridad Digital
- 13. Defensa Jurídica
- 14. Gestión del Conocimiento y la Innovación
- 15. Control Interno
- 16. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- 17. Mejora Normativa
- 18. Gestión de la Información estadística
- 19. Compras y Contratación Pública



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Las entidades que apoyan la operación de MIPG en sus 7 dimensiones y 19 políticas son: la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnologías de la Información, el Ministerio de Justicia, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Archivo General de la Nación, la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado, Colombia Compra Eficiente y la Contaduría General de la Nación.

7. El Sistema Integrado de Gestión en el MEN

Definición

Mediante resolución 17564 del 31 de diciembre de 2019 se realizó la actualización del Sistema Integrado de Gestión - SIG del Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de establecer roles, funciones e instancias decisorias orientadas a la sostenibilidad y mejoramiento continuo de dicho sistema, de conformidad con las normas vigentes, las características y la evolución de la entidad, así como también las políticas de gestión y desempeño institucional, antes políticas de desarrollo administrativo.

El SIG del Ministerio de Educación Nacional, es una herramienta gerencial que tiene como propósito promover y facilitar la mejora continua en la gestión, orientada a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y los requisitos normativos relacionados con cada modelo referente y los determinados en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

El Sistema Integrado de Gestión- SIG, armoniza los Procesos del MEN, los cuales de manera interrelacionada garantizan a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de todos los requisitos externos, internos y legales que aplican a la entidad, logrando permanentemente el mejoramiento del desempeño institucional.

El SIG ha permitido de manera contundente enfocar los esfuerzos y resultados hacia los servicios, a través de la eficiencia permanente de sus procesos, proyectos y programas.

Conformación del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional.

El Sistema Integrado de Gestión - SIG del Ministerio de Educación Nacional está compuesto por los modelos referenciales: Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de la



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Información, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y el Modelo Estándar de Control Interno como herramienta transversal de seguimiento y control.

La base estructural y normativa del SIG, es el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, donde cada modelo referente está alineado con las políticas de gestión y desempeño institucional. Así mismo, el SIG le permite al Ministerio de Educación Nacional desarrollar, implementar y mantener en operación sus sistemas o modelos referenciales:

- 1. Sistema de Gestión de la Calidad, con base en la Norma Internacional ISO 9001 y lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión.
- 2. Sistema de Gestión Ambiental, con base en la Norma Técnica ISO 14001, entendido como un marco de referencia orientado a mejorar el desempeño ambiental de la entidad, contribuyendo a la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación ambiental por medio de la identificación de aspectos que pueden producir impactos significativos, el establecimiento de controles operacionales que permiten responder a las condiciones ambientales cambiantes de la entidad, mejorando su desempeño en cumplimiento de las obligaciones legales.
- 3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, fundamentado en el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y la reglamentación legal vigente, enfocado a implementar ambientes de trabajo seguros que permitan el bienestar de las personas, gestionar los riesgos y peligros mediante actividades de prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así como la promoción de hábitos de vida saludables.
- 4. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con base en la ISO/IEC27001:2013 y la estrategia de "Gobierno Digital antes Gobierno en Línea" establecido mediante los Decretos 2573 de 2014 y 1078 de 2015, y tiene como objetivos:

Crear una cultura de ciberseguridad para el entendimiento de todas políticas que reposan en el manual de políticas de seguridad.

Reducir el impacto de los riesgos de seguridad de la información con controles adecuados de acuerdo con la misión y visión del Ministerio de Educación.

Mantener actualizadas las políticas de seguridad digital de acuerdo con la normatividad vigente de MINTIC.

Todo esto encaminado a propender por asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma en la entidad, así como la continuidad de las operaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Como herramienta transversal se cuenta con el Sistema de Control Interno, con base en el Manual técnico del modelo estándar de control interno para el Estado Colombiano (MECI), el cual busca unificar criterios y parámetros básicos de control interno.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Secretaría General, se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el diseño, planeación, ejecución, verificación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

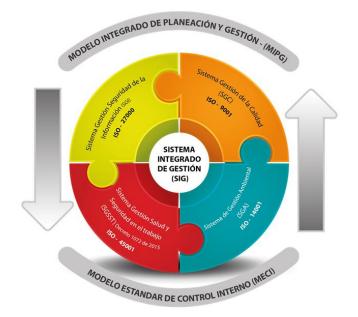


Ilustración 11. Sistema Integrado de Gestión – SIG

Alcance y exclusiones del Sistema Integrado de Gestión

El alcance del Sistema Integrado de Gestión -SIG del Ministerio de Educación Nacional comprende la prestación de servicios y entrega de productos misionales relacionados con el diseño, implementación, evaluación de política e instrumentos de política en educación y la atención al ciudadano.

Este alcance considera factores internos y externos pertinentes para el logro de sus propósitos institucionales, los requisitos legales y otros requisitos aplicables.

El anterior alcance aplica a todos los procesos del MEN, los cuales interactúan para la realización de los servicios y productos que se entregan a las partes interesadas y aplica para todas las sedes físicas en las cuales opera el Ministerio.

Los numerales que no aplican son:

NTC ISO 9001:2015: Numeral 7.1.5.2. Recursos de seguimiento y medición - trazabilidad de las mediciones. Se excluye este numeral teniendo en cuenta que la trazabilidad de las mediciones NO es un requisito aplicable al MEN, por cuanto las mediciones realizadas por la entidad no requieren de equipos que deban calibrarse o verificarse.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión - SIG

Como una manifestación del compromiso del equipo directivo y de toda la entidad frente al Sistema Integrado de Gestión SIG, se han definido la Política y Objetivos, los cuales orientan la gestión del SIG.

Política SIG: El Ministerio de Educación Nacional se compromete a implementar y mejorar continuamente el SIG, articulando sus procesos entre sí y con las políticas de gestión y desempeño de MIPG, cumpliendo los requisitos de los modelos referenciales y demás normas que le sean aplicables y garantizando la calidad de los servicios que ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y el bienestar integral de los colaboradores. Asimismo, se compromete con la escucha y análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de valor, como parte de la evaluación periódica del cumplimiento y del desempeño del sistema, rindiendo cuentas sobre las decisiones tomadas para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con las metas estratégicas de la entidad.

Los 4 objetivos del SIG permiten orientar y hacer seguimiento al cumplimiento de la política, estos son:

- 1. Aumentar de manera sostenida el Índice Anual de Desempeño Institucional.
- 2. Aumentar los niveles de satisfacción del cliente y de los grupos de valor.
- 3. Reducir el impacto de los riesgos estratégicos, tácticos y operativos, identificados en cada modelo referencial.
- 4. Aumentar la eficiencia del modelo operativo con el ahorro de recursos y la disminución de reprocesos.

Para cada modelo referencial se han establecido su política y objetivos específicos articulados con los Objetivos y política SIG. Todos los objetivos tienen indicadores y metas específicas que permiten monitorear y hacer seguimiento a su cumplimiento:

Sistema de Gestión de Calidad-SGC

El Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001, recoge los requisitos de la Norma Internacional 150 9001 de 2015 y permite el fortalecimiento de las capacidades organizacionales, la simplificación de procesos y la mejora continua del desempeño institucional.

Política SGC	Objetivos Específicos SGC
El Ministerio de Educación Nacional se	1. Aumentar la gestión y eficiencia
compromete a otorgar los recursos necesarios	institucional a través de la
para garantizar la implementación del Sistema	implementación del Modelo Integrado
de Calidad -SGC-, cumplir con todos los	de Planeación y Gestión.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG



requisitos, legales, reglamentarios, contractuales y establecer la mejora continua del Sistema a través de un conjunto de reglas y directrices orientadas a fortalecer el desempeño institucional, la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la identificación y ejecución de estrategias que satisfagan las necesidades de los grupos de interés, mediante la prestación de servicios con los estándares definidos que contribuyen al cumplimiento de la misión y visión del Ministerio.

Objetivos Específicos SGC

- 2. Aumentar la satisfacción y la oportunidad en las necesidades de los clientes y grupos de valor.
- Incrementar la conformidad de los productos y/o servicios generados por el Ministerio, a través del mejoramiento continuo de los procesos.
- 4. Minimizar los impactos negativos que generan los riesgos de gestión y corrupción identificados.
- 5. Aumentar el desempeño de los procesos y la gestión eficiente de los recursos del Ministerio

Sistema de Gestión Ambiental - SGA

El Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001, es un sistema estructurado, para prevenir la contaminación ambiental, identificar y gestionar aspectos ambientales significativos que puedan tener impactos en el ambiente, y tomar las medidas para mitigar la afectación al medio ambiente producto de las actividades realizadas en cumplimiento de las funciones del MEN.

Política SGA

El Ministerio de Educación Nacional se compromete a otorgar los recursos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA, cumplir con todos los requisitos. legales, reglamentarios, contractuales y a proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación que se pueda generar por la realización de las actividades que se desarrollan en sus sedes físicas, a partir de la definición, desarrollo y seguimiento de controles operacionales cuyo propósito este enfocado en la reducción, mitigación y/o compensación de sus impactos ambientales y su huella de carbono, contribuyendo a que las actividades del Ministerio de Educación Nacional se realicen en el marco del desarrollo sostenible, teniendo como eje transversal la cultura ambiental en sus servidores y demás partes interesadas para

Objetivos Específicos SGA

- Mejorar el desempeño ambiental del MEN disminuyendo sus impactos ambientales y cumpliendo la normatividad aplicable.
- Gestionar los recursos necesarios para el SGA que permitan usar eficientemente los recursos naturales y proteger el medio ambiente.
- 3. Establecer acciones en el Ministerio que fortalezcan el Desarrollo Sostenible en sus actividades y contribuyan en la lucha contra el cambio climático bajo un enfoque de cultura ambiental.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Política SGA	Objetivos Específicos SGA
lograr la mejora continua de su desempeño	
ambiental.	

En la matriz de aspectos e impactos, se identifican actividades normales, anormales y situaciones de emergencias potenciales para las cuales se generan los controles operacionales mitigar o reducir nuestros impactos ambientales más significativos.

Nuestra política ambiental refleja el compromiso del Ministerio con el mejoramiento del desempeño ambiental a través de la adopción y ejecución de 4 programas de gestión ambiental:

- 1. Ahorro y uso eficiente de agua
- 2. Ahorro y uso eficiente de energía
- 3. Ahorro y uso eficiente del papel
- 4. Gestión integral de residuos

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

El Ministerio de Educación Nacional ha venido trabajando en el ajuste del Sistema Integrado de Gestión —SIG, en el marco de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, y demás normatividad legal vigente e inició la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para implementar ambientes de trabajo seguros que permitan el bienestar de las personas, gestionar los riesgos y peligros mediante actividades de prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así como la promoción de hábitos de vida saludable.

Política SGSST	Objetivos Específicos SGSST
El Ministerio de Educación Nacional se compromete a otorgar los recursos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST, cumplir con todos los requisitos, legales, reglamentarios, contractuales y establecer la mejora continua del Sistema a través de un	 Identificar y publicar las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Gestionar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de la gestión del Ministerio, así como



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG



Política SGSST **Objetivos Específicos SGSST** conjunto de reglas, y directrices orientadas a situaciones que afecten la calidad de prevenir, mitigar y controlar los efectos vida de los servidores. generados por la exposición a factores de riesgo propios de la labor que desarrollan trabajadores, 3. Identificar oportunamente los peligros independiente de su forma de contratación o ocupacionales, evaluando los riesgos y vinculación, y del medio en que la realizan, cuyo estableciendo los respectivos controles impacto, puede dar lugar a la generación de para evitar que puedan causar accidentes o enfermedades laborales; a través accidentes o enfermedades laborales. de la identificación de los riesgos, el 4. Fortalecer la cultura de salud y seguridad cumplimiento de los requisitos legales y la mejora continua. Asimismo, se compromete a promoviendo el compromiso de todos implementar acciones suficientes y necesarias los funcionarios con el autocuidado. para contribuir con un ambiente de trabajo seguro, el mantenimiento de la salud ocupacional y el bienestar físico, mental y social en todas y cada una de sus sedes y centros de trabajo.

Para dar cumplimiento a lo anterior el Ministerio de Educación Nacional cuenta con una estructura de la cual de derivan los siguientes programas:

Plan Básico:

Corresponde al plan que establece y estructura las líneas de acción del SG-SST. En el plan básico se ha contemplado para la vigencia 2019, adelantar las acciones tendientes a realizar el seguimiento a estadísticas y casos de presunta morbilidad, accidentalidad, enfermedad laboral, así como emergencias ocurridas al interior de las sedes del Ministerio de Educación Nacional.

Plan Intervención:

Está conformado por los programas orientados a intervenir los riesgos detectados en el diagnóstico realizado en la vigencia 2018, con apoyo y acompañamiento de profesionales especializados de la ARL y en articulación con el Plan de Bienestar de la siguiente manera:

- Programa Medicina Preventiva
- Programa Medicina del Trabajo
- Programa de Higiene Industrial.
- Programa de Seguridad Industrial
- Programa Estratégico de Seguridad Vial
- Programa para la Atención de Urgencias, Emergencias, Contingencias y Desastres
- Programa de Contratistas y Proveedores
- Programa de Teletrabajo



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Plan Avanzado:

Está conformado por el Sistema de Vigilancia Epidemiológico del Ministerio, cuyo objetivo es monitorear la enfermedad ya desarrollada y contribuir a la mitigación de los síntomas mediante acciones concretas así:

- Programa Vigilancia Cardiovascular.
- Programa Vigilancia Visual
- Programa Vigilancia Riesgo Biomecánico
- Programa Vigilancia Riesgo Psicosocial

Plan Especializado:

Está conformado por los programas de auditoría al desempeño del sistema y revisión por la alta dirección.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI se desarrolla en el marco de la política de gobierno digital, la cual busca incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Los dos grandes componentes en los que se enfoca la política para su implementación son 'TIC para el Estado', y 'TIC para la Sociedad'. De este modo, se entiende que la tecnología debe ser utilizada de forma integral para satisfacer tanto las necesidades de las entidades públicas, como las de los grupos de interés que se relacionan con el Estado.

La política cuenta con grandes propósitos:

- ✓ Proveer servicios digitales de confianza
- ✓ A partir de las capacidades de gestión de tecnología de la información, garantizar procesos internos seguros y eficientes
- ✓ Toma de decisiones basadas en datos
- ✓ Empoderar al ciudadano a través de la consolidación de un estado abierto
- ✓ Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes

En este sentido la seguridad de la información se entiende como el conjunto de medidas preventivas y correctivas que se establecen en una organización, con el fin de proteger y resguardar la información, para asegurar la continuidad del negocio, minimizar el riesgo y dar cumplimiento a los requisitos legales.

Lo anterior en el marco de los principios de seguridad de la información:



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



- ✓ **Confidencialidad:** Mantener la información libre de divulgación no autorizada y que solo el personal autorizado tenga acceso.
- ✓ **Integridad:** La información debe ser exacta, precisa, coherente y completa durante todo su ciclo de vida.
- ✓ **Disponibilidad:** La información debe estar disponible en el momento y en el formato que se requiera en cualquier instante de tiempo, así mismo, recursos necesarios para su uso.

En este sentido el objetivo del SGSI es proteger los activos de información de amenazas internas y externas que puedan afectar la privacidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Ministerio o de los titulares de la información.

El alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, abarca todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional – MEN, los cuales incluyen:

- Procesos
- Recursos Humanos
- Tecnología
- Información
- Infraestructura

Política SGSI

El MEN se compromete a otorgar los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, cumplir con todos los requisitos, legales, reglamentarios, contractuales y establecer la mejora continua del GSI a través de un conjunto de reglas, y directrices orientadas proteger los activos de información, de una manera contundente, eficiente y efectiva. De igual manera; identificar, gestionar y reducir los riesgos a los cuales se expone la información, asegurando confidencialidad, integridad y disponibilidad en la Entidad, como la continuidad de las operaciones del Ministerio de Educación Nacional y sus grupos de valor; consolidando una cultura de seguridad que permita la mejora continua y la satisfacción de todas las partes interesadas.

Objetivos Específicos SGSI

El MEN se compromete a otorgar los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, cumplir con todos los requisitos, legales, reglamentarios, contractuales y establecer la mejora continua del SGSI a través de un conjunto de reglas, y directrices orientadas proteger los activos de información, de una manera contundente, eficiente y efectiva. De igual manera; identificar, gestionar y reducir los riesgos a los cuales se expone la información, asegurando confidencialidad, integridad y disponibilidad en la Entidad, como la continuidad de las operaciones del Ministerio de Educación Nacional y sus grupos de valor; consolidando una cultura de seguridad que permita la mejora continua y la satisfacción de todas las partes interesadas.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Límites del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI

El Ministerio de Educación Nacional ha establecido los siguientes límites para el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI:

Servicios implicados: Los servicios que se abarcan en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, son todos los que contienen los procesos de Evaluación, Apoyo, Misionales y Estratégicos.

Localizaciones físicas: La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, se llevará a cabo en la sede principal del Ministerio de Educación Nacional – MEN en la ciudad de Bogotá en la Calle 43 No. 57-14 – CAN y su sede en Sede El Edificio Elemento ubicado en la Calle 26 No. 69-76 Piso 14.

Sistemas de información: La implementación inicia con los Sistemas de Información y Aplicaciones misionales de la Entidad y se continua con los demás aplicativos y sistemas de información que apoyan y soportan el desarrollo de los objetivos institucionales y la misión del Ministerios de Educación Nacional - MEN.

Terceros y externos relacionados con el SGSI: Aplica para todos los funcionarios, contratistas y terceros que interactúan o participan en la ejecución de los objetivos estratégicos y en el normal desarrollo de las actividades del Ministerios de Educación Nacional - MEN.

Interfaces del SGSI: Todos los procesos y procedimientos que abarque el alcance del Sistema Integrado de Gestión del Ministerios de Educación Nacional - MEN.

Gestión del Riesgo

La administración o gestión del riesgo es un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación. (INTOSAI, 2000).

El Ministerio de Educación Nacional conocedor de la importancia de administrar los riesgos asociados a los objetivos estratégicos, procesos y proyectos relacionados con la operación del Ministerio, implementa un Sistema Integral de Gestión de Riesgos como herramienta estratégica que permite anticipar y responder de manera oportuna y óptima a dichos riesgos, contribuir al cumplimiento de los objetivos y aprovechar al máximo los recursos destinados a planes, programas y proyectos; siempre bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, y efectividad.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, establece que esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de "Direccionamiento estratégico y de planeación". En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

Los objetivos de esta política de administración de riesgos son:

- Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la organización
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del MEN a través de la Gestión del Riesgo
- Mantener los controles que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos destinados a planes, programas, y proyectos, siempre bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, y efectividad

La metodología para la administración del riesgo del Ministerio de Educación Nacional está basada en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, del DAFP y se encuentra establecida a través de los siguientes documentos del SIG:

- Procedimiento de administración de riesgos
- Guía de administración del riesgo

La identificación del riesgo se realiza determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis del contexto externo, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.

A partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del Proceso o estratégicos.

La valoración del riesgo comprende dos fases: el análisis de riesgos y la evaluación de los riesgos.

- Análisis de riesgos: Esta etapa busca establecer tanto la probabilidad de ocurrencia del riesgo como la consecuencia o impacto, con el propósito de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente).
- Evaluación de los riesgos: En la evaluación de los riesgos se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos en el Ministerio, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL).

Posterior al análisis y la evaluación, se definen y valoran los controles, que son aquellas políticas, lineamientos, mecanismos o acciones que son aplicadas en la institución para minimizar o mitigar las amenazas y vulnerabilidades o para potenciar aquellas oportunidades sobre las cuales se quiere aumentar los efectos deseables, de manera que se garantice el desarrollo de las actividades acorde con los requisitos institucionales.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Para dar tratamiento al riesgo, los líderes de proceso deben evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento de riesgo, partiendo de la política de administración de riesgos y teniendo en cuenta su importancia, los efectos que puede tener sobre la entidad, su probabilidad e impacto y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento.

Por último, se determinan los planes de manejo que son el conjunto de actividades (acciones) encaminadas a realizar el tratamiento del riesgo, en ellos se identifica las actividades, los responsables, las fechas de cumplimiento y los indicadores para medir la eficacia de las acciones implementadas.

De manera trimestral los líderes de proceso

Gestión de Oportunidades

Uno de los retos a los cuales las organizaciones deberían hacer frente para asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, Plan Estratégico Sectorial, los planes, programas y proyectos, son las llamadas "oportunidades".

La identificación de las oportunidades se hace a partir del establecimiento del contexto que permite definir los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para gestionar los riesgos y oportunidades de la organización. A partir de estos factores identificados es posible que se puedan identificar las causas de los riesgos y las oportunidades a identificar.

En este sentido la gestión de oportunidades es una metodología para facilitar la identificación de oportunidades, entendidas estas como iniciativas que permitan propender por el logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los líderes y responsables de proceso son los responsables de proponer las iniciativas estratégicas que desde el ámbito de su competencia permitan maximizar las oportunidades identificadas y de este modo asegurar el cumplimiento de los resultados planificados. Así mismo, son responsables de realizar el reporte de los avances, de conformidad con los plazos establecidos y los lineamientos para el reporte definidos desde la Subdirección de Desarrollo Organizacional.

La Metodología para la identificación de oportunidades adoptada por el Ministerio de Educación Nacional cuenta con las siguientes fases:

1. Identificación de oportunidades del contexto organizacional.

A partir del establecimiento del contexto el cual está en marcado dentro de la metodología DOFA que es la matriz sugerida para realizar dicha actividad, se deben identificar las oportunidades.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



2. Calificación de oportunidades del contexto organizacional

Dado que no todas las oportunidades representan el mismo impacto en términos de incrementar la capacidad de la institución para cumplir con los objetivos, se hace necesario evaluar la pertinencia de cada una de ellas para determinar si estas son necesarias de gestionar.

3. Establecimiento del plan de acción para las oportunidades

Una vez priorizadas las oportunidades se debe determinar el Mapa de Oportunidades (documento anexo a la guía metodológica de gestión de oportunidades) con el fin de establecer el plan de acción.

4. Evaluación de la eficacia de las acciones

Finalmente se evalúa la eficacia de las acciones, donde se verifica el resultado o avance de las acciones implementadas en función de la oportunidad identificada y se especifica si se han alcanzado los resultados esperados.

Gestión del Cambio

La gestión del cambio es un enfoque estructurado para gestionar los aspectos de cambio relacionados con las personas y las organizaciones para lograr los resultados deseados. Su objetivo es ayudar a la administración, los servidores y las partes interesadas a reconocer y aceptar el cambio en su entorno organizacional.

Con el fin de aceptar activamente los cambios o anticiparse a los mismos de una manera adecuada, el Ministerio de Educación Nacional establece los lineamientos necesarios para gestionar de manera adecuada los cambios identificados que se deriven de procesos de transformación a gran escala o focalizados que puedan afectar el cumplimiento de los retos del sector educativo.

La metodología de gestión del cambio adoptada por el Ministerio de Educación Nacional aplica para todos los procesos transformacionales a gran escala o focalizados a los que se enfrente y a los que se encuentren dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión. Los cambios para los cuales aplica el presente documento son aquellos que pueden darse en el Ministerio de Educación Nacional y puedan afectar los procesos y en general el Sistema Integrado de Gestión tales como:

- Planteamiento de una nueva taxonomía estratégica para el sector o la entidad.
- Cambios de personas en los equipos de trabajo.
- Modificaciones en la estructura organizacional.
- Aspectos derivados de los procesos de transformación cultural en cualquiera de sus componentes.
- Inclusión de un nuevo sistema de gestión dentro del sistema integrado por cambio normativo.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



- Modificación del sistema integrado por cambios normativos asociados a los sistemas implementados actualmente
- Cambios en el diseño de los procesos en busca de la eficiencia operativa, la optimización de recursos y la disminución de tiempos y tareas.
- Los cambios ambientales, incluidos los desarrollos nuevos o planificados y las actividades, productos o servicios nuevos o planificados Ingreso de un proceso nuevo al sistema o eliminación de otro.

Los pasos en la metodología de gestión del cambio incluyen:

- **Identificación del cambio**: teniendo en cuenta que se pueden producir cambios en la estructura, los procesos, el personal y la cultura.
- Análisis del cambio: es importante en este componente encontrar las razones del cambio a partir de preguntas orientadoras identificar las razones que impactan el comportamiento de las personas involucradas en relación con el cambio.
- Aceptación del cambio: cuanto mejor se cuantifiquen los datos, más fácil será decidir que hay que modificar.
- **Planificación del cambio:** esta planificación debe incluir la descripción de las actividades a desarrollar con responsables y fechas tentativas para realizar las acciones
- **Implementación del cambio:** esta fase implica la ejecución propiamente de lo diseñado y planeado en el diseño. Se trata de la puesta en marcha del proceso.
- **Seguimiento al cambio:** evaluar historial de cambios, para el efecto se debe hacer seguimiento a los planes diseñados identificando brechas en su ejecución.
- Implementar mejoras y realizar ajustes: durante esta etapa se puede reunir a un grupo de personas involucradas en cambios que hayan estado en el pasado y pregúnteles que pasó, deje claro que los planes futuros son firmes y fiables.

8. Responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión Institucional del MEN

Las responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional se encuentran definidas en:

El Decreto 5012 de 2009: por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias

Decreto 854 de 2011: por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional

Manual de Funciones del MEN y sus resoluciones modificatorias.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG, adoptados mediante resolución 17564 del 31 de diciembre de 2019 y disponibles para consulta permanente en el enlace: https://sig.mineducacion.gov.co/portal/index.php

Adicionalmente, en la resolución 17564 del 31 de diciembre de 2019, están definidas las responsabilidades específicas para la administración del Sistema Integrado de Gestión - SIG así:

Representante de la alta dirección.

El representante de la alta dirección para el Sistema Integrado de Gestión - SIG es el Secretario General del Ministerio de Educación Nacional, cuyas responsabilidades son:

- 1. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la operación del SIG.
- Informar al Comité de Dirección y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, antes Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, sobre el desempeño del SIG y de cualquier necesidad de mejora.
- 3. Promover la toma de conciencia de una gestión eficaz y conforme con los requisitos del SIG en todos los niveles de la entidad.
- 4. Promover la comunicación y actualización la política y objetivos SIG.
- 5. Asignar y comunicar responsabilidades del SIG.
- 6. Promover el enfoque por procesos y pensamiento basado en riesgos.
- 7. Rendir cuentas del SIG a las partes interesadas.
- 8. Definir recursos para la implementación del SIG.
- 9. Promover la planeación y seguimiento al SIG.
- 10. Cumplir los requisitos normativos aplicables.

Para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, el Secretario General contará con el apoyo y soporte técnico de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, acorde con sus funciones previstas en el artículo 39 del Decreto 5012 de 2009.

Las decisiones que deban ser aprobadas por la alta dirección del Ministerio de Educación Nacional sobre el SIG, son responsabilidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, antes comité institucional de desarrollo administrativo conforme a lo establecido en el modelo integrado de planeación y gestión según Decreto 1499 de 2017.

Liderazgo de procesos

Los viceministros, jefes de oficina, directores y subdirectores son los líderes de proceso que orientan desde la fase de planeación hasta la evaluación, el mejoramiento continuo de los procesos asignados. Son responsabilidades de los líderes de proceso:



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



- 1. Implementar acciones o estrategias de sostenibilidad y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con las directrices emitidas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional o por el Representante de la Alta Dirección.
- 2. Proponer y aprobar ajustes al diseño de los procesos y procedimientos, con el fin de lograr las metas y objetivos de operación del mismo.
- 3. Gestionar integralmente los riesgos de los procesos a su cargo.
- 4. Gestionar (diseñar, modificar, eliminar, aprobar, divulgar e implementar) la documentación de los procesos asignados, con el acompañamiento técnico y asesoría de la Subdirección de Desarrollo Organizacional.
- 5. Realizar seguimiento y monitoreo sobre la operación de los procesos para identificar acciones de mejora, con el acompañamiento técnico y asesoría de la Subdirección de Desarrollo Organizacional.
- 6. Prever e informar a la Subdirección de Desarrollo Organizacional los cambios que puedan afectar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión, en lo relacionado con los procesos asignados.
- 7. Identificar no conformidades reales y potenciales e implementar las respectivas acciones correctivas, preventivas y tratamiento de no conforme, bajo la metodología y tiempos definidos por la Subdirección de Desarrollo Organizacional.
- 8. Gestionar el conocimiento adquirido en la operación de los procesos que lidera, conforme a los procesos definidos.
- 9. Desarrollar planes o estrategias que propendan por la optimización, automatización y simplificación de los procesos, procedimientos, trámites y servicios asignados.
- 10. Promover la apropiación del Sistema Integrado de Gestión de los procesos asignados.
- 11. Motivar y permitir la asistencia de los colaboradores a cargo, a las sesiones de formación y capacitación de SIG (según aplique).
- 12. Avalar la designación de la(s) persona(s) que asumirá(n) el rol de líder de gestión integral y retroalimentar su desempeño.
- 13. Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar, basadas en la administración del riesgo.

Para procesos en los que haya un liderazgo compartido, los responsables deberán establecer mecanismos que les permitan articularse para el desarrollo de su rol.

Otros actores del Sistema Integrado de Gestión - SIG.

Líderes de gestión integral: aquellos servidores que, en el marco de las funciones establecidas para el empleo que desempeñan, concertan con su jefe objetivos específicos asociados a la articulación, el seguimiento al desempeño, la comunicación y el cumplimiento de los requisitos del SIG aplicables a los procesos en los que participan.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Roles y responsabilidades de los líderes de gestión integral:

- 1. Ser el enlace entre la Subdirección de Desarrollo Organizacional y la dependencia a la que pertenece, canalizando la información e inquietudes frente al Sistema Integrado de Gestión.
- Acompañar la formulación y el reporte de los autodiagnósticos y los planes de implementación para las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (aplica para los procesos líderes de política).
- 3. Promover la actualización documental del conocimiento crítico para el proceso.
- 4. Divulgar entre todas las personas que participan en el proceso correspondiente los cambios y novedades relacionadas con el SIG.
- 5. Participar en las reuniones y/o capacitaciones que se convoquen sobre los modelos referenciales y en la estructura de operación del Sistema Integrado de Gestión y replicarlas con los colaboradores del proceso/dependencia correspondiente.
- 6. Proponer acciones de mejora y hacer seguimiento al proceso al que pertenece a partir del autocontrol del Sistema Integrado de Gestión.
- Acompañar y orientar la actualización de los mapas de riesgo de procesos/dependencias, como mecanismo para el desarrollo de acciones preventivas, correctivas y gestión de oportunidades.
- 8. Participar en la formulación, reporte, monitoreo y el análisis de indicadores y riesgos bajo responsabilidad del proceso/dependencia.
- 9. Participar en la evaluación de los productos y servicios y reportar el tratamiento de servicios no conformes (cuando aplique).
- 10. Preparar para el líder del proceso la información que se debe reportar trimestralmente para la medición y el seguimiento al desempeño del proceso.
- 11. Promover la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento preventivos y correctivos, fortaleciendo el análisis de causa raíz y el trabajo en equipo con otras dependencias.
- 12. Realizar el acompañamiento a las auditorías internas y externas relacionadas con el SIG.

Gestor Ambiental: Profesional con conocimientos en Sistemas de Gestión Ambiental, designado por la alta dirección para liderar el seguimiento al desempeño del Ministerio de Educación Nacional en el Sistema de Gestión Ambiental.

Voceros Ambientales: aquellos servidores que, en el marco de las funciones establecidas para el empleo que desempeñan, concertan con su jefe objetivos específicos asociados a la sensibilización y toma de conciencia de los colaboradores del proceso/dependencia correspondiente, frente a la prevención de la contaminación, el uso adecuado de los recursos y la protección del medio ambiente.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Roles y responsabilidades de los voceros ambientales.

- 1. Ser el enlace entre la Subdirección de Desarrollo Organizacional y la dependencia a la que pertenece, canalizando la información e inquietudes frente al Sistema de Gestión Ambiental.
- 2. Socializar los lineamientos institucionales y los Programas del Sistema de Gestión Ambiental, en su respectiva área u oficina.
- 3. Participar en la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales de su área u oficina.
- 4. Participar en las reuniones y/o capacitaciones que se convoquen sobre el Sistema de Gestión Ambiental y replicarlas con los colaboradores del proceso/dependencia correspondiente.
- 5. Desplegar y capacitar en las herramientas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental.
- 6. Realizar acompañamiento a su respectiva área durante las visitas de auditoría ambiental internas o externas.
- 7. Realizar jornadas de inspección en su respectiva oficina, identificando las buenas e inadecuadas prácticas en gestión ambiental

Brigadistas: aquellos servidores que, en el marco de las funciones establecidas para el empleo que desempeñan, concertan con su jefe objetivos específicos asociados a la atención de situaciones de riesgo y/o emergencias de salud y seguridad en el trabajo.

Roles y responsabilidades de los brigadistas.

- 1. Ser el enlace entre la Subdirección de Talento Humano y la dependencia a la que pertenece, canalizando la información e inquietudes de frente a la atención de emergencias con base en el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- 2. Socializar los lineamientos institucionales frente a la atención de emergencias con base en el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, en su respectiva área u oficina.
- 3. Participar en la atención de emergencias con base en el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- 4. Participar en las reuniones y/o capacitaciones que se convoquen sobre la atención de emergencias con base en el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y replicarlas con los colaboradores del proceso/dependencia correspondiente.

Oficial de Seguridad: Profesional con conocimientos en seguridad de la información, designado por la alta dirección para liderar el seguimiento al desempeño del Ministerio de Educación Nacional en materia de seguridad de la información para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad.

Gestores de Conocimiento: aquellos servidores que, en el marco de las funciones establecidas para el empleo que desempeñan, concertan con su jefe objetivos específicos asociados a la transferencia del conocimiento critico de cada proceso.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Roles y responsabilidades de los gestores del conocimiento:

- 1. Ser el enlace entre la Subdirección de Desarrollo Organizacional y la dependencia a la que pertenece, canalizando la información e inquietudes frente a la gestión del conocimiento.
- Identificar saberes, talentos, capacidades y conocimientos de los profesionales del área, que puedan aportar al desarrollo de actividades de co-creación, experimentación y desarrollo de nuevos proyectos.
- 3. Presentar para aprobación del jefe de la dependencia correspondiente las estrategias para el entrenamiento en puesto de trabajo de los colaboradores que inician labores en un rol.
- 4. Participar en el diseño y socialización de las actividades de promoción de actividades de innovación.
- 5. Promover entre los colaboradores de la dependencia la participación en los programas de la Escuela Corporativa
- 6. Retroalimentar la estructuración y contenidos curriculares de los programas de la Escuela Corporativa.
- 7. Participar en las reuniones o talleres que sean convocados para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento del aprendizaje organizacional.
- 8. Apoyar la documentación de lecciones aprendidas y buenas prácticas en el proceso/dependencia correspondiente.

9. Modelo de operación por procesos

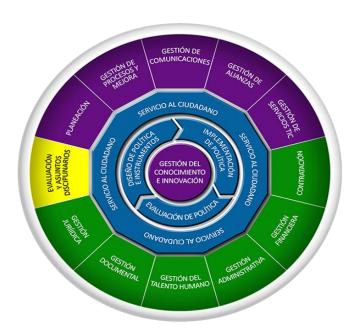


Ilustración 16. Modelo de operación por procesos del MEN.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



A continuación, se detalla cada uno de los procesos:

Procesos Estratégicos

Los procesos estratégicos incluyen los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Nuestros procesos estratégicos y sus respectivos objetivos son:

Planeación: establecer el direccionamiento estratégico sectorial e institucional mediante la formulación y seguimiento de los planes, programas y proyectos, la gestión de la información del sector educación y la asignación de recursos financieros para dar cumplimiento a los objetivos institucionales y sectoriales.

Gestión de procesos y mejora: administrar y mejorar el Sistema Integrado de Gestión, mediante el cumplimiento de los requisitos de los modelos referenciales en concordancia con el contexto estratégico de la entidad y una estructura organizacional que responda a las necesidades de modernización para posicionar el Ministerio de Educación como una entidad ejemplar en materia de gestión y desempeño.

Gestión del conocimiento e innovación: capitalizar el conocimiento clave del Ministerio mediante su identificación, creación, disposición y socialización, para contribuir al aprendizaje organizacional y la innovación en la prestación de servicios y la ejecución de los procesos.

Gestión de alianzas: establecer alianzas estratégicas internacionales, nacionales, públicas y/o privadas, mediante la búsqueda de aliados, para la gestión de recursos técnicos, políticos, financieros e institucionales que contribuyan al logro de los objetivos misionales del MEN.

Gestión de servicios TIC: gestionar los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones como un factor estratégico generador de valor para la Entidad y el sector educación, mediante la adopción del marco legal para el estado colombiano en materia de TIC, con el fin que las estrategias y proyectos adoptados faciliten a los usuarios el acceso, el uso eficiente y el aprovechamiento de las TIC.

Gestión de comunicaciones: realizar la difusión e intercambio oportuno, transparente y eficaz de mensajes e información del MEN con los diferentes grupos de interés, mediante la formulación, diseño y ejecución de planes y estrategias de comunicación, la asesoría en comunicación para la movilización, el relacionamiento y las acciones de divulgación y de sensibilización, CON EL FIN de promover la transparencia de la gestión institucional y el posicionamiento del Ministerio



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Procesos Misionales

Los procesos misionales incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. Contribuyen directamente al cumplimiento de la misión del Ministerio.

Nuestros procesos misionales y sus respectivos objetivos son:

Diseño de políticas e instrumentos: diseñar la política pública de educación y sus instrumentos, mediante la identificación de necesidades del país en esta materia y la definición de líneas estratégicas de desarrollo que contribuyan a hacer de Colombia la mejor educada.

Implementación de política: garantizar el logro de los objetivos y metas propuestos en materia de educación, mediante el desarrollo de actividades relacionadas con la ejecución de programas y proyectos, la prestación del servicio de asistencia técnica, el aseguramiento de la calidad y monitoreo, para lograr una educación de calidad eficiente y pertinente.

Evaluación de política: definir los lineamientos a tener en cuenta dentro del Ministerio de Educación Nacional cuando se requiera evaluar una política, programa, plan, proyecto, estrategia, acción o un instrumento de política de educación.

Servicio al ciudadano: brindar atención a las partes interesadas del MEN, mediante respuestas de calidad, pertinentes y oportunas de las PQRSD, trámites y servicios, a través de canales de comunicación institucionales, con el fin de favorecer la satisfacción de las partes interesadas

Procesos de Apoyo

Los procesos de apoyo incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

Nuestros procesos de apoyo y sus respectivos objetivos son:

Contratación: adquirir los bienes, servicios y obras requeridos por la entidad mediante la aplicación de procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractuales, que permitan el cumplimiento de los principios y la normatividad vigentes de la Contratación pública.

Gestión financiera: administrar el ciclo financiero de ingresos y egresos del presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional mediante la aplicación de procedimientos contables, presupuestales, de recaudo y tesorería, acordes con la normatividad vigente, con el fin de optimizar el uso y ejecución de los recursos financieros del MEN



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Gestión jurídica: ejercer la representación legal y defensa judicial por medio de la asesoría, asistencia jurídica, gestión cobro administrativo coactivo, emisión de conceptos jurídicos y el control normativo, con el propósito de disminuir los riesgos e impactos legales en el sector.

Gestión del talento humano: proveer y desarrollar el Talento Humano del MEN, mediante la definición y ejecución de las políticas y procesos de selección, vinculación, SST y desarrollo del personal que permita contar con servidores públicos competentes, comprometidos y felices para el ejercicio de las funciones propias del MEN.

Gestión documental: gestionar la administración y manejo de los documentos producidos y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la definición y la aplicación del programa de gestión documental acorde con la Ley General de Archivo, con el propósito de garantizar la consulta, conservación, disposición y preservación de la memoria institucional.

Gestión administrativa: brindar los bienes y servicios administrativos requeridos, mediante el mantenimiento de la infraestructura (bienes, muebles e inmuebles) gestión de comisiones, prestación de los servicios generales, logística, seguridad física y control operacional ambiental, con fin de asegurar el funcionamiento del Ministerio de Educación.

Procesos de Evaluación

Los procesos de evaluación incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia.

Nuestros procesos de evaluación y sus respectivos objetivos son:

Evaluación y asuntos disciplinarios (asuntos disciplinarios): ejercer el control interno disciplinario mediante el cumplimiento de los requisitos normativos.

Evaluación y asuntos disciplinarios (evaluación independiente): evaluar objetiva e independientemente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema integrado de gestión, mediante el desarrollo y seguimiento de las actividades previstas, para fortalecer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión del MEN, de conformidad con la normatividad vigente.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



10. Productos y servicios

Los productos o servicios son el resultado de los procesos de cara al cliente (salidas) y aplica solo para procesos misionales.

En el Ministerio de Educación Nacional contamos con 14 productos y servicios de cara a nuestros clientes externos:

- 1. Documento de política pública en educación
- 2. Documento mediante el cual se establece un instrumento de política pública en educación
- 3. Documento de evaluación de política pública o de instrumentos de política pública en educación
- 4. Evidencias documentadas de asistencia técnica
- 5. Asistencia Técnica
- 6. Proyectos Ejecutados
- 7. Trámite de aseguramiento de la calidad
- 8. Informe de Seguimiento al uso de los recursos financieros
- 9. Informe sobre el avance de Medidas Preventivas y Correctivas
- 10. Informe de seguimiento preventivo a las IES
- 11. Medida preventiva o de vigilancia especial
- 12. Apertura de investigación
- 13. Respuesta a peticiones, quejas o reclamos
- 14. Atención a la ciudadanía

Tratamiento del Producto o Servicio No Conforme - PSNC

Un producto y/o servicio no conforme es aquel que no cumple con uno o varios de los requisitos o características de calidad definidas. El tratamiento aplica cuando se detecta en cualquier parte de la cadena de valor el incumplimiento de una característica o requisito del producto o servicio.

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un procedimiento de Identificación y Tratamiento del Producto o Servicio no Conforme el cual tiene como objetivo determinar y aplicar los criterios para la identificación y control de salidas (productos y/o servicios) no conformes, con el fin de tomar acciones necesarias que minimicen la frecuencia de ocurrencia de acuerdo con lo establecido en la matriz de producto y/o servicio no conforme, definida para cada proceso y prevenir su uso no intencionado.

Al momento de gestionar los productos y/o servicios no conformes, es importante tener en cuenta:



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



- Los productos o servicios son el resultado de los procesos de cara al cliente (salidas) y aplica solo para procesos misionales.
- El producto/ servicio no conforme se puede identificar en diferentes etapas y momentos.
- La matriz de requisitos de calidad de productos y servicios tiene el tratamiento sugerido, sin embargo, podría presentarse otro.
- Se genera acción correctiva si el producto/servicio no conforme afecta requisitos normativos, del cliente o es repetitivo.

En el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión SIG se encuentra la matriz de Identificación del producto o servicio no Conforme y el procedimiento de identificación y tratamiento del producto o servicio no conforme.

11. Indicadores

En el Ministerio de Educación Nacional medimos:

- 1. El cumplimiento a objetivos y metas y/o misionales, y lo hacemos a través de:
 - Indicadores de resultado (Plan Nacional de Desarrollo) e indicadores de producto los cuales se encuentran en el Plan de Acción Institucional
 - Indicadores del SPI (Sistema de Proyectos de Inversión)
- 2. Objetivos de proceso a través de los indicadores que se encuentran en la aplicación del SIG (Procesos estratégicos, apoyo y evaluación)

Un indicador es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso

El aplicativo del Sistema Integrado de Gestión SIG del Ministerio de Educación Nacional, cuenta con el módulo de indicadores en el cual se realiza la creación de los indicadores de gestión. En este módulo se crean los indicadores de gestión teniendo y se realiza el reporte y análisis de acuerdo con lo establecido en el documento Guía de indicadores del SIG. En el aplicativo del SIG también se puede visualizar las hojas de vida de los indicadores vigentes e históricos, los reportes efectuados de los mismos desde la vigencia 2018 y los análisis realizados por los responsables de los indicadores.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



La Subdirección de Desarrollo Organizacional, revisa trimestralmente la inclusión de la información en el módulo de indicadores del aplicativo SIG, revisando la coherencia de los reportes generados en cada proceso, así mismo, evalúa el reporte respectivo de los indicadores según la frecuencia establecida para su medición, así como, la pertinencia en el análisis de datos registrado en el módulo. Toda información de indicadores que se deba subir al SIG debe tener el respectivo visto bueno del líder del proceso.

En caso de que los reportes presenten inconsistencias y/o el análisis del indicador no sea el adecuado, se comunica al líder del proceso y se toman las acciones que sean pertinentes.

12. Mejora continua

La mejora continua es un enfoque para la mejora de procesos, productos y servicios de una organización que se basa en la necesidad de revisar continuamente su gestión para optimizarla.

El en Ministerio de Educación Nacional todas las áreas determinan y documentan las acciones de mejora con el apoyo y asesoría de la Subdirección de Desarrollo Organizacional.

En el Ministerio de Educación Nacional ha identificado las siguientes fuentes para formulación de las acciones de mejoramiento :

- Resultados de la medición de la satisfacción de los actores de valor o grupos de interés.
- Producto y/o servicio no conforme reiterado (Cuando se presenta por dos trimestres consecutivos en la vigencia)
- Resultados de la revisión por la dirección del SIG.
- Informe Auditoría ente certificador
- Informe Auditoría Contraloría
- Informe Auditoría DANE
- Informe Auditoría otros organismos externos
- Informe de Auditorías internas (Combinada, especial e integrales o de gestión)
- Análisis de desempeño de los indicadores. reiterado (Cuando se presenta por dos trimestres consecutivos en la vigencia)
- Informe de PQRSD reiterado (Cuando se presenta por dos trimestres consecutivos en la vigencia)
- Gestión de riesgos reiterado (Cuando se presenta por dos trimestres consecutivos en la vigencia)
- Autoevaluación
- Inspecciones de Gestión Ambiental
- Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



- Incidentes de Seguridad de la Información
- Participación Ciudadana
- Cambios en el contexto

Las acciones de mejoramiento del Ministerio se encuentran documentadas en el aplicativo SIG y se les hace monitoreo por parte de la SDO y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de la entidad, que es la responsable de revisar la eficacia de las acciones. Cada área es responsable de las acciones de mejoramiento debe garantizar la implementación de las acciones y el cargue de las evidencias de su ejecución en el aplicativo correspondiente.

Todos los colaboradores del Ministerio de Educación son responsables de mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema Integrado de Gestión – SIG bajo el liderazgo de la Subdirección de Desarrollo Organizacional.

13. Procedimientos de Control Transversales del SIG

Control de documentos del SIG

El procedimiento de control de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, tiene por objetivo describir cómo se elaboran y controlan los documentos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio de Educación Nacional (MEN), garantizando su adecuación, oportuna actualización y debida divulgación.

El alcance del procedimiento inicia con la identificación de la necesidad de realizar una actualización documental y finaliza con el acompañamiento a la implementación de dicha actualización documental.

Actualización de las tablas de retención documental -TRD

Este procedimiento tiene por objetivo Establecer las actividades y definir los lineamientos básicos para la elaboración y actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) en las Unidades Administrativas del Ministerio de Educación Nacional – MEN, teniendo en cuenta el procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.

El procedimiento inicia con la realización de los pasos metodológicos para elaboración y finaliza con la actualización de la Tabla de Retención Documental – TRD, de acuerdo con los cambios dados en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación Nacional atendiendo a las solicitudes y



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



recomendaciones presentadas por las dependencias a la Secretaría General y al Grupo de Gestión Documental.

Gestión de planes de mejoramiento

Este procedimiento tiene como objetivo formular, ejecutar, verificar y evaluar las acciones de planes de mejoramiento propuestos para subsanar los hallazgos o cualquier otra situación resultante de las diferentes fuentes de seguimiento, medición y evaluación internas y externas, con el propósito de mejorar los productos y servicios, cumplir con los requisitos, así como considerar las necesidades y expectativas de las partes interesadas, corregir, prevenir o reducir los efectos no deseados y mejorar el desempeño institucional para el Ministerio de Educación Nacional.

El procedimiento inicia con la identificación de la fuente de la situación de mejora, continúa con la formulación, ejecución de las acciones de mejora y termina con el seguimiento de la eficacia, consolidación y socialización de los resultados del Plan de Mejoramiento.

Auditorías internas

El objetivo del procedimiento de auditorías internas es planear, coordinar, verificar y evaluar de manera independiente y objetiva la eficacia y eficiencia en la implementación, desarrollo y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

El procedimiento inicia con la priorización de las auditorías basada en riesgos y la elaboración del Plan Anual de Auditorías, continúa con su desarrollo y termina con la comunicación del Informe final y posterior autoevaluación de la actividad auditora.

Revisión por la dirección

El objetivo del procedimiento de revisión por la dirección es revisar el estado del Sistema Integrado de Gestión, asegurando su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua, así como la identificación de oportunidades de mejora, posibles cambios, conclusiones y necesidades de recursos para mantener el Sistema Integrado de Gestión.

Inicia con la identificación de los insumos para el desarrollo de la revisión por la dirección, continua con el desarrollo de la revisión por la dirección y finaliza con la definición de los planes de mejoramiento definidos por las decisiones y conclusiones; incluido la comunicación de esas decisiones y conclusiones a los responsables de la ejecución de las acciones.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales

Este procedimiento tiene por objetivo Identificar y valorar los aspectos e impactos ambientales producto de las actividades de los procesos y servicios que se pueden controlar y aquellos en los que se puede influir asociados al Ministerio de Educación Nacional.

El procedimiento inicia con la identificación de los procesos, actividades, áreas físicas, actividades, los factores ambientales asociados, los aspectos ambientales, los impactos ambientales reales o potenciales, continua con la clasificación y valoración del aspecto e impacto; determinando su significancia, control y manejo para su mitigación en los procesos de la entidad y finaliza con la comunicación de los aspectos ambientales significativos que puedan dar como resultado amenazas u oportunidades.

Toma de conciencia y comunicación

El objetivo del procedimiento de toma de conciencia es establecer los lineamientos para la promoción de la toma de conciencia de los colaboradores del MEN y de las personas que realizan tareas bajo el control de la Institución sobre el direccionamiento estratégico, las políticas de desempeño, objetivos, requisitos, roles y responsabilidades de los modelos referenciales que conforman el sistema integrado de gestión de la entidad.

Este procedimiento inicia con la identificación de las necesidades para promover la toma de conciencia y finaliza con el análisis de los resultados correspondientes a la evaluación del nivel de cumplimiento del objetivo definido para cada estrategia.

Planificar Ejecutar y Monitorear Controles Operacionales Ambientales

Este procedimiento tiene por objetivo definir los controles necesarios para satisfacer los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental e implementar las acciones que generen los aspectos e impactos ambientales, los riesgos y oportunidades; estableciendo criterios de control para los procesos y su implementación.

El procedimiento inicia con el análisis de la evaluación de los aspectos e impactos ambientales identificados como significativos, los riesgos y oportunidades; continua con la determinación de los controles operacionales ambientales requeridos y finaliza con el suministro de la información para la consolidación de la Revisión de Desempeño Ambiental. Las disposiciones consignadas en el procedimiento aplican para el control operacional de actividades planificadas y las actividades no



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



previstas, incluye los procesos internos y los contratados externamente y las actividades de control o influencia de la entidad.

Identificación, evaluación y seguimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales aplicables

El objetivo del procedimiento es establecer los lineamientos generales para identificar los requisitos legales y otros requisitos ambientales relacionados con los aspectos ambientales y a las actividades del Ministerio de Educación Nacional determinando como se aplican, modifican y/o derogan estos requisitos, su evaluación y seguimiento frente a su cumplimiento.

Inicia con la identificación de la normatividad aplicable, continua con la actualización de la Matriz Requisitos Legales (Módulo gestión ambiental del SIG), la evaluación periódica de los niveles de cumplimiento, la generación del informe de cumplimiento legal ambiental y finaliza con la presentación y socialización ante el Gestor Ambiental y miembros de la Mesa Técnica Ambiental.

Las disposiciones consignadas en este procedimiento aplican para todos los procesos, servicios y dependencias del Ministerio de Educación Nacional.

14. Sistema de información del Sistema Integrado de Gestión – SIG



Ilustración 17. Aplicativo SIG MEN.



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Para facilitar la administración de la información de nuestro Sistema Integrado de Gestión - SIG se desarrolló el Sistema de Información del SIG que contiene toda la información relacionada con la base documental.

Todos los documentos del SIG se encuentran en el Sistema de Información del Sistema Integrado de Gestión del MEN y solo los documentos que allí se encuentren publicados son considerados los vigentes.

Los documentos a los cuales puede acceder son caracterizaciones, procedimientos, formatos, instructivos, guías, manuales, entre otros; y se pueden consultar también los indicadores, riesgos, planes de mejoramiento y el normograma asociado a los procesos vigentes de la entidad.

Para ingresar al aplicativo del Sistema Integrado de Gestión – SIG, se deben seguir los siguientes pasos:

Ingresa al SIG https://sig.mineducacion.gov.co/

También desde el Home de la intranet https://intranetmen.mineducacion.gov.co/, se tiene acceso directo al SIG.

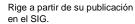


Si es un usuario externo puede ingresar a través el numeral 3.3 del link de transparencia y consultar la documentación.

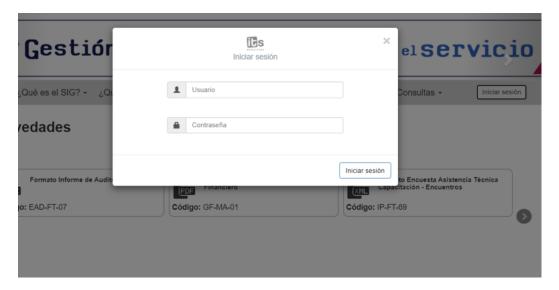
Si es usuario interno (servidor del MEN) el aplicativo tiene más funcionalidades por lo cual debe Ingresar con el usuario y contraseña que se utiliza para ingresa a al PC.



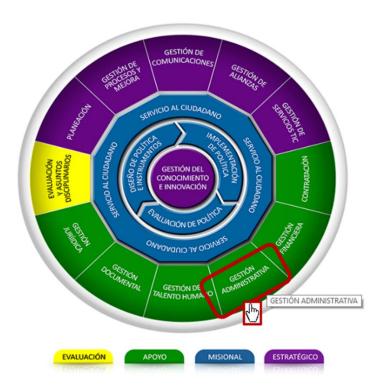
Código: PM-MA-01 Versión: 08







Luego se escoge el proceso a consultar y se navega en sus documentos hasta encontrar el que busca.

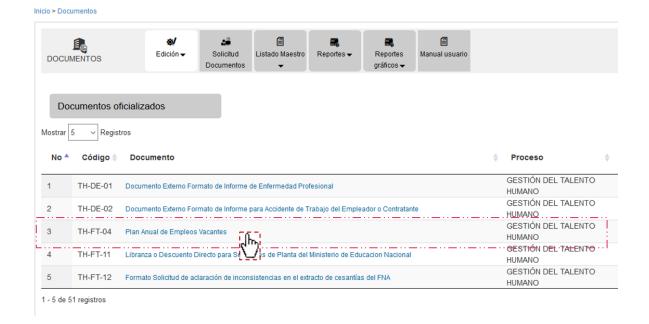




Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.





15. Normograma

El normograma es una herramienta que permite a las entidades delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional. El normograma contiene las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización.

El normograma del Ministerio de Educación Nacional se encuentra publicado en el aplicativo del Sistema integrado de Gestión SIG, y se encuentra clasificado por cada uno de los 17 procesos.

Anexos

ANEXO 2. Planificación de los objetivos SIG

ANEXO 3. Matriz de interacción de procesos

ANEXO 4. Matriz de procesos Vs Dependencias



Código: PM-MA-01 Versión: 08

Rige a partir de su publicación en el SIG.



Control de cambios

Versión	Fecha de vigencia	Naturaleza del cambio			
1	31/01/2018	 Migración total del Manual del Sistema Integrado de Gestión D-DS-ME-PD-00-01 al Manual del Sistema Integrado de Gestión PM-MA-01. El Manual del Sistema Integrado de Gestión D-DS-ME-PD-00-01, en el macroproceso de Mejora llego hasta la versión 01 cuya última actualización en este formato fue de 30-10-2017. Dentro de los cambios del manual se establece: Se establece como exclusión de la NTC ISO 9001:2015 el numeral 7.1.5.2. «Recursos de seguimiento y medición - trazabilidad de las mediciones». Se actualiza el mapa de procesos del SIG. Con este ajuste los macroprocesos de Gestión del Conocimiento e Innovación y Gestión, Articulación y Alianza de las Partes Interesadas pasaron a ser procesos estratégicos. Se definen los criterios para categorizar los procesos del mapa de procesos (Estratégicos, Misionales, Apoyo, Evaluación). Se actualizan los objetivos de los procesos. Se modifica la denominación de procedimientos obligatorios por procedimiento de control transversal. Se actualiza el Anexo 1 y 2 del Manual. El anexo 2 establece la planificación de los objetivos SIG, alineados a la planeación institucional. 			
2	25/04/2018	El cambio de la versión obedece a la eliminación del nivel de macroprocesos con la actualización del mapa de procesos del Ministerio de Educación Nacional. El documento pasa del macroproceso de Mejora al proceso Gestión de procesos y mejora. No se ajusta el contenido del documento, por tal motivo esta conserva el flujo de aprobación de la versión 1 de fecha de vigencia del 31/01/2018.			



Código: PM-MA-01 Versión: 08

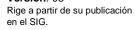
Rige a partir de su publicación en el SIG.



Versión	Fecha de vigencia	Naturaleza del cambio			
3	25/06/2018	 Se realiza la actualización del alcance del Sistema Integrado de Gestión del MEN Se ajusta la redacción de la exclusión de la NTC ISO 9001: 2015 Se realiza ajuste a los objetivos de los procesos de acuerdo con las caracterizaciones aprobadas en el SIG Se ajusta el ingreso y búsqueda de documentos de acuerdo con los nuevos parámetros de la nueva versión del aplicativo del SIG Se ajustas los nombres de los procedimientos de control transversal del SIG Se actualizan los gráficos de la política y objetivos del SIG y del grafico del SIG del MEN. Se incluye el anexo 3 Matriz de interacción de procesos. 			
4	15/07/2018	 Se actualiza el Marco Estratégico Institucional Se actualiza la misión y la visión Se incluye la Gestión de grupos de valor o partes interesadas Se incluye Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Se incluyen los temas de Gestión del cambio y Gestión de oportunidades Se realiza la actualización del alcance del SIG y SGA Se ajusta la redacción de la exclusión de los numerales de la NTC ISO 9001: 2015 Se incluyen las responsabilidades específicas para la administración del Sistema Integrado de Gestión con base en la resolución 1760 de 09 de febrero de 2018 			
5	14-01-2020	Se actualizan los contenidos de acuerdo con la Resolución 17564 del 31 de diciembre de 2019.			
6	06-08-2020	Se incluye en la descripción de política y objetivos SIG que para cada modelo referencial se han establecido sus objetivos específicos articulados con los Objetivos y política SIG y se elimina el Anexo 1 del Manual			
7	23-06-2022	Se incluyen los objetivos específicos del modelo de seguridad de la información, asimismo se ajusta el nombre de la norma ISO/IEC 27001 y se adiciona la ruta de registro de aprobación del documento.			



Código: PM-MA-01 Versión: 08





Versión	Fecha de vigencia	Naturaleza del cambio		
8	Rige a partir de su publicación en el SIG	Se realiza un ajuste general al contenido del documento incluyendo las políticas de gestión y desempeño nuevas y las políticas y objetivos específicos por modelo referencial del Ministerio.		

Registro de aprobación									
Elaboró		Revisó			Aprobó				
Nombre	Lina Mercedes Durán	Nombre	Lina Mercedes Durán	Nombre	Edna Jo Tamayo Hurtad	hana o			
Cargo	Coordinadora Grupo Fortalecimiento del SIG - SDO.	Cargo	Coordinadora Grupo Fortalecimiento del SIG - SDO.	Cargo	Subdirectora Desarrollo Organizacional.	de			